



DECRETO N° **1868**
TEMUCO, **15 DIC. 2016**

VISTOS:

- 1.- Las solicitudes efectuadas por los contribuyentes.
- 2.- Acta de Notificación y Control N° 19 del 30.09.2016 de la Unidad de Fiscalización informando el siniestro en la totalidad de los locales comerciales.
- 3.- El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, los contribuyentes que se individualizan, no ejercen actividad comercial en esa dirección, por los motivos que se detallan a continuación por el departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1.- Cadúquese del registro de patentes de la Municipalidad de Temuco, los contribuyentes según nómina adjunta, los cuales fueron visitados en terreno, comprobándose que no ejercen actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio, ya que el día 20.04.2016 el Mercado Municipal se incendió, resultando siniestrado la totalidad de los locales comerciales, Según consta en acta de notificación y control N°19 del día 30.09.2016

CONCEPTO	N° DE PATENTES
Patente Industrial	1
Patente Comercial	114

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes y a eliminar los giros que se hayan generado después de la fecha del siniestro.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LCV/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1175726